

Municipalidad Distrital de Perené

Chanchamayo - Junín Ruc: 20195238961

"Perené: Capital de la Nación Asháninka"

ACUERDO DE CONCEJO Nº 10-2015/MDP

Perene. 20 de Febrero del 2015.

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE PERENE

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; conforme a los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 17° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 se señala que los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple. El Alcalde tiene voto dirimente en caso de empate; por otro lado el Artículo 41° del mismo cuerpo legal, establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del Órgano para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 003-2015/INFOM-PRE y N° 004-2015/INFOM-PRE el Instituto de Fomento Municipal y Regional – INFOM invita a participar al curso técnico especializado: "Procedimiento y Criterios Técnicos para realizar Sesiones de Concejo" a realizarse los días Viernes 06 y Sábado 07 y curso técnico especializado: "Las Funciones y el Ejercicio de las Atribuciones del Alcalde, los Regidores y del Concejo Municipal" a realizarse los días Miércoles 18 y Jueves 19 de Marzo de 2015 en la ciudad de Lima.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, con el voto a favor de los Regidores Augusto Gilberto Cruz Calderón(1). Hermenegildo Navarro Castro(2). Maribel Cóndor Illesca⁽³⁾. Margot Juana Quispe Román ⁽⁴⁾. Carmen Rosa Medina Gutiérrez⁽⁵⁾, José Luis Lucero Espinoza⁽⁶⁾. Reynaldo Wualdir Hurtado Leguía⁽⁷⁾. Moisés Gutiérrez Calderón(8) y Quielem Ronal Rocha Pajares(9); se aprobó por UNANIMIDAD Participar a los cursos técnicos especializados a realizarse los días Viemes 06 y Sábado 07 y Miércoles 18 y Jueves 19 de Marzo de 2015 en la ciudad de Lima

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, el Pleno del Concejo Municipal con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, adoptó por UNANIMIDAD lo siguiente:

ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el viaje a la ciudad de Lima a los Regidores Augusto Gilberto Cruz Calderón, Hermenegildo Navarro Castro, Maribel Cóndor Illesca, Margot Juana Quispe Román, Carmen Rosa Medina Gutiérrez, José Luis Lucero Espinoza, Reynaldo Wualdir Hurtado Leguía, Moisés Gutiérrez Calderón y Quielem Ronal Rocha Pajares, para asistir como participantes al curso técnico especializado "Procedimiento y Criterios Técnicos para realizar Sesiones de Concejo" a realizarse los días Viernes 06 y Sábado 07 de Marzo del presente año y curso técnico especializado "Las Funciones y el Ejercicio de las Atribuciones del Alcalde, los Regidores y del Concejo Municipal" a realizarse los días Miércoles 18 y Jueves 19 de Marzo del Año en curso, en la Sede Académica del INFOM, ubicada en el Jirón Carabaya Nº 665 - Cercado de Lima. (A 100 mts. de la Plaza San Martin).

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR el egreso de los costos del curso y viáticos, de acuerdo a la evaluación que realice la administración municipal y según la disponibilidad presupuestal y financiera de la entidad.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Administración se realicen las acciones correspondientes para el fiel cumplimiento del presente acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

UZMAN MARRUFO FERNANDEZ

Prabajando por el Cambio y Nrogreso

Dirección: Jr. 22 de Octubre Nº 140 Perené - Chanchamayo - Junín Telf.: 064-544061 - Fax: 064-544077 www.muniperene.gob.pe

